



Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-74900451- -INSSJP-GPM#INSSJP S/VALIDACION Y VALORIZACION DE SERVICIOS DE DIRECCION DE ATENCION MEDICA NO PROGRAMADA Y PROGRAMADA – JULIO DE 2023

VISTO el EX-2023-74900451- -INSSJP-GPM#INSSJP, las Resoluciones N° 1229/DE/12, 363/DE/14 y RESOL-2020-1886-INSSJP-DE#INSSJP, las Disposiciones N° 7/DAMNPYP/13, N° 9/DAMNPYP/13, N° 023/DAMNPYP/13, N° 104/DAMNPYP/14 y N° 182/GPM/18, las Actas Acuerdo suscriptas con las firmas COMPAÑIA DE TRASLADOS Y EMERGENCIAS DEL OESTE S.A., URGENCY DOM S.R.L., GESUNDHET S.A., SALUDIA ARGENTINA S.A, UNIDAD CORONARIA SAN MARTIN S.R.L, EMERGER SERVICIOS DE SALUD S.A., IMPLATEL S.A., COMFORT MEDIC S.A., AGRUPACIÓN DE COLABORACIÓN GRUPO PARAMEDIC, ACUDIR S.A., SOCORRO MEDICO PRIVADO S.A., MEDI-CARDIO S.R.L., EVM SALUD S.R.L., los CONVENIOS DE FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION MEDICA EXTRAHOSPITALARIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS – DAMNPYP suscriptos con la MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI y MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 1229/DE/12 se aprobó el Régimen Específico de Contratación de Servicios de Visita Médica Domiciliaria, Urgencia Médica, Emergencia Médica, Traslado en Unidad de Terapia Intensiva Móvil y Traslado con Médico, en el ámbito de las UGL VI - Capital Federal, VIII - San Martín, X -Lanús, XXIX- Morón, XXXV - San Justo y XXXVII - Quilmes, en sus modalidades retributivas de Pago por Prestación y Pago por Prestación con Techo Presupuestario Inicial, así como los aranceles a abonar por cada tipo de servicio.

Que mediante el dictado de las Disposiciones N° 7/DAMNPYP/13, N° 9/DAMNPYP/13, N° 23/DAMNPYP/13, N° 104/DAMNPYP/14 y 182/GPM/18, se realizó la selección de efectores acreditados para prestar servicios en el marco de la Resolución 1229/DE/12, y se establecieron las asignaciones de servicios, ámbito de cobertura y modalidad retributiva.

Que las Disposiciones citadas precedentemente dieron origen a la firma de las Actas Acuerdo con los prestadores seleccionados.

Que por Actas Acuerdo suscriptas el 08 de Julio y 24 de Julio de 2020, el 04 de junio y 26 de agosto de 2021, el 03 de mayo, 22 de Julio, 17 de agosto y 21 de septiembre de 2022, 9 de mayo, 12 de mayo y 01 de junio de 2023, se incorporaron en el marco de la Resolución 1229/DE/12 a la Red Auxiliar de Prestadores de la DAMNPYP, las firmas URGENCY DOM S.R.L., COMPAÑÍA DE TRASLADOS Y EMERGENICAS DEL OESTE S.A., GESUNDHEIT S.A., SALUDIA ARGENTINA S.A., IMPLATEL S.A., UNIDAD CORONARIA SAN MARTIN S.R.L., EMERGER SERVICIOS DE SALUD S.A., COMFORT MEDIC S.A., AGRUPACIÓN DE COLABORACIÓN GRUPO PARAMEDIC, ACUDIR S.A., SOCORRO MEDICO PRIVADO S.A., MEDICARDIO S.R.L., EMERGENCIAS NORTE S.A. y EVM SALUD S.R.L.

Que asimismo, con fecha 20 de abril de 2023 y 4 de mayo de 2023, el Instituto suscribió el CONVENIO DE FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION MEDICA EXTRAHOSPITALARIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS – DAMNPYP con la MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI y MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA, respectivamente.

Que por la Resolución N° 363/DE/14 se establecieron los niveles de autorización y conformidad de las asignaciones y reasignaciones de servicios para los prestadores del Régimen Específico de Contratación de Servicios de Visita Médica Domiciliaria, Urgencia Médica, Emergencia Médica, Traslado con Médico y Traslado en Unidad de Terapia Intensiva Móvil, en el ámbito de cobertura de la Dirección de Atención Médica No Programada y Programada.

Que en virtud de lo normado por la Resolución 1229/DE/12, modificada por el Artículo 2° de la RESOL-2020-1886-INSSJP-DE#INSSJP, y la Resolución N° 363/DE/14, la Gerencia Análisis de Procesos Retributivos, mediante la PV-2023-79629897-INSSJP-GAPR#INSSJP e IF-2023-79034768-INSSJP-GAPR#INSSJP, obrantes en el expediente citado en el Visto, informa el resultado del proceso correspondiente al cálculo del Adelanto del período julio de 2023, para los prestadores comprendidos bajo la modalidad de Pago por Prestación con Techo Presupuestario Inicial, por lo que resulta procedente aprobar los montos a abonar en concepto de Techo Presupuestario Inicial, a los efectores que se detallan en el Anexo I de la presente Disposición.

Que así mismo, y en los alcances de la Resolución N° 1229/DE/12, modificada por el Artículo 2° de la RESOL-2020-1886-INSSJP-DE#INSSJP, y la Resolución N° 363/DE/14, corresponde aprobar la asignación de servicios bajo la modalidad de Pago por Prestación, a los efectores que se detallan en el Anexo II de la presente Disposición.

Que por RESOL-2023-549-INSSJP-DE#INSSJP y RESOL-2023-831-INSSJP-DE#INSSJP se otorgó un incremento a los valores a abonar por los servicios antes mencionados.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la RESOL-2022-204-INSSJP-DE#INSSJP,

EL SECRETARIO DE POLITICAS SANITARIAS

DISPONE:

ARTICULO 1° - Aprobar los adelantos correspondientes a la modalidad retributiva de Pago por Prestación con Techo Presupuestario Inicial, a los prestadores de servicios de Visita Médica Domiciliaria, Urgencia Médica y Emergencia Médica, del ámbito de cobertura de la Dirección de Atención Médica No Programada y Programada, según se detalla en el Anexo I - DI-2023-81721898-INSSJP-SPS#INSSJP .

ARTICULO 2° - Aprobar, bajo la modalidad de Pago por Prestación, la asignación de servicios de Visita Médica Domiciliaria, Urgencia Médica y Emergencia Médica, a los efectores del ámbito de cobertura de la Dirección de Atención Médica No Programada y Programada, según se detallan en el Anexo II - DI-2023-81721996-INSSJP-

SPS#INSSJP.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que lo dispuesto en la presente entra en vigencia a las 0:00 hs. del día 1º de julio de 2023.

ARTICULO 4º- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín del Instituto. Cumplido, archívese.

Digitally signed by ARMAGNO Roberto Daniel
Date: 2023.07.14 19:57:36 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.07.14 19:57:40 -03:00



Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Anexo Disposicion

Número:

Referencia: EX-2023-74900451- -INSSJP-GPM#INSSJP S/VALIDACION Y VALORIZACION DE SERVICIOS DE DIRECCION DE ATENCION MEDICA NO PROGRAMADA Y PROGRAMADA – JULIO DE 2023 - ANEXO I

ANEXO I

PRESTADORES CON MODALIDAD DE PAGO CON TECHO PRESUPUESTARIO INICIAL

CALCULO ADELANTO JULIO 2023

MEDITRANCORP S.R.L. - 30-70924913-0					
TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS EN 12 MESES	PROMEDIO MENSUAL	50% DEL PROMEDIO MENSUAL	VALOR DEL SERVICIO	ADELANTO TPI
URGENCIA	14,003	1,167	583	\$ 14,371.0800	\$ 8,384,926.39
EMERGENCIA	8,419	702	351	\$21,400.9600	\$ 7,507,278.43
VISITA MEDICA DOMICILIARIA	10,576	881	441	\$ 5,229.7500	\$ 2,304,576.50
TOTAL					\$ 18,196,781.32

MEDIZIN DE SERVICIOS S.A. – CUIT 30-69634815-0

TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS EN 12 MESES	PROMEDIO MENSUAL	50% DEL PROMEDIO MENSUAL	VALOR DEL SERVICIO	ADELANTO TPI
URGENCIA	35,869	2,989	1,495	\$ 14,371.0800	\$ 21,478,177.86
EMERGENCIA	17,105	1,425	713	\$ 21,400.9600	\$ 15,252,642.53
VISITA MEDICA DOMICILIARIA	23,092	1,924	962	\$ 5,229.7500	\$ 5,031,891.13
TOTAL					\$ 41,762,711.52

OMNI SALUD S.A. 30-70869344-4

TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS EN 12 MESES	PROMEDIO	50% DEL PROMEDIO MENSUAL	VALOR DEL SERVICIO	ADELANTO TPI
URGENCIA	48,766	4,064	2,032	\$ 14,371.0800	\$ 29,200,836.97
EMERGENCIA	24,702	2,059	1,029	\$ 21,400.9600	\$ 22,026,938.08
VISISTA MEDICA DOMICILIARIA	23,599	1,967	983	\$ 5,229.7500	\$ 5,142,369.59

TOTAL					\$ 56,370,144.64
UNIDAD CORONARIA MORON S.R.L. - 30-70982814-9					
TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS EN 12 MESES	PROMEDIO MENSUAL	50% DEL PROMEDIO MENSUAL	VALOR DEL SERVICIO	ADELANTO TPI
URGENCIA	42,959	3,580	1,790	\$ 14,371.0800	\$ 25,723,634.41
EMERGENCIA	23,464	1,955	978	\$ 21,400.9600	\$ 20,923,005.23
VISITA MEDICA DOMICILIARIA	21,704	1,809	904	\$ 5,229.7500	\$ 4,729,437.25
TOTAL					\$ 51,376,076.89

Digitally signed by ARMAGNO Roberto Daniel
Date: 2023.07.14 14:55:05 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.07.14 14:55:10 -03:00



Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Anexo Disposicion

Número:

Referencia: EX-2023-74900451- -INSSJP-GPM#INSSJP S/VALIDACION Y VALORIZACION DE SERVICIOS DE DIRECCION DE ATENCION MEDICA NO PROGRAMADA Y PROGRAMADA – JULIO DE 2023 - Anexo II

ANEXO II

**ASIGNACIÓN DE SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE
PAGO POR PRESTACIÓN JULIO DE 2023**

PRESTADOR	CUIT N°
AMBULANCIAS Y TRASLADOS NORTE S.R.L.	33-71178471-9
NORMED S.A.	30-70796005-8
MEDIZIN DE SERVICIOS S.A.	30-69634815-0
DIT IFET S.A.	30-71089654-9
MEDITRANCORP S.R.L.	30-70924913-0
CENTROMEDICA S.A.	33-67946849-9

UNIDAD CORONARIA MORON S.R.L.	30-70982814-9
OMNI SALUD S.A.	30-70869344-4
CIA. DE TRASLADOS Y EMERGENCIAS DEL OESTE S.A.	30-71397830-9
URGENCY DOM S.R.L.	30-71168303-4
GESUNDHEIT S.A.	30-62504744-3
SALUDIA ARGENTINA S.A.	30-71511785-8
IMPLATEL S.A.	30-70888514-9
UNIDAD CORONARIA SAN MARTIN S.R.L.	30-71649331-4
EMERGER SERVICIOS DE SALUD S.A.	30-67751251-9
COMFORT MEDIC S.A.	30-71129323-6
AGRUPACION DE COLABORACION GRUPO PARAMEDIC	30-70835813-0
ACUDIR S.A.	30-71460560-3
SOCORRO MEDICO PRIVADO S.A.	30-61221341-7
MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI	33-99903390-9
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA	30-99900131-5
MEDI-CARDIO S.R.L.	30-61243094-3
EMERGENCIAS NORTE S.A.	30-71015976-5
EVM SALUD S.R.L.	30-71692851-5

Digitally signed by ARMAGNO Roberto Daniel
Date: 2023.07.14 14:55:12 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.07.14 14:55:16 -03:00